

La Dirección incumple el pacto de prejubilaciones

Con la llegada del Banco Atlántico se iniciaron "pseudo prejubilaciones" masivas con despido y llevando a cabo un deterioro sostenido de las condiciones de prejubilación. El "mercado" individualizado de los responsables de RRHH, con el visto bueno de la Comisión Ejecutiva de Banco Sabadell y, siempre, cargando una parte a las arcas del estado, provocó que **tras muchas protestas, conversaciones con organismos institucionales, con la Dirección General del Banco y acudir a la Junta de accionistas, finalmente se firmara un pacto** que diera transparencia a las condiciones de prejubilación. La finalidad principal del acuerdo era proteger a los empleados en las situaciones en que la empresa les ofertaba o presionaba para su prejubilación. De todas maneras, debemos insistir en que el pacto es voluntario por ambas partes y que el pacto no es un derecho automático que se reclama y aplica al cumplir 53 años.

Apenas hace 8 meses que se firmó el Acuerdo Colectivo de Prejubilaciones, del que la empresa procuró que se hiciera eco toda la prensa nacional, y desde el día siguiente de la firma la Dirección del Banco lo vulnera. Desde junio pasado han causado baja en la empresa 300 personas mayores de 50 años (sin incluir plantilla del Urquijo). Según nuestras informaciones, podemos estimar que **sólo en un 10% se ha aplicado el pacto**, el resto son según el sistema anterior al pacto es decir: lo que le parece a la Dirección de RRHH y dependiendo

de quién sea la persona prejubilable. Gestionan esta cuestión como si de un mercado de oferta y demanda se tratara y, aduciendo que tienen mucha demanda de prejubilación por parte de los empleados, no respetan el acuerdo ni siquiera cuando son ellos los que quieren que un empleado se prejuble.

No existe precedente en las relaciones laborales en el que la Dirección de un Banco firme un pacto colectivo con la mayoría de los sindicatos, con la firme voluntad de no cumplirlo en ninguno de sus aspectos. Eso en derecho penal, civil y laboral tiene un nombre y en lenguaje universal es ENGAÑAR, pero engañar a los 10.000 empleados. ¿Qué podemos esperar en otros aspectos de la relación laboral si la firma apoderada que representa a una entidad tan sólida y galardonada como Banco Sabadell, plasmada en un documento público que recoge acuerdos y condiciones que afectan a los empleados no significa nada?

¿Cómo es posible que hayamos llegado al punto en que la Dirección del Banco INCUMPLA EN TODOS SUS PUNTOS UN ACUERDO COLECTIVO?

LES EXIGIMOS QUE RESPETEN LA LEGALIDAD, RECONOZCAN SUS PROPIOS ACTOS Y CUMPLAN EL PACTO DE PREJUBILACIONES.

Sabadell, marzo del 2007

Conéctate a nuestra web: People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > <http://bs.comfia.net>

Boletín de afiliación	Enviar a: 0901 – 0105 CC.OO.	Firma	
Nombre	Ofi.:	DNI	Fecha / /
Domicilio	C.P.:		
Población			
Cta. adeudo			
<small>Quedo informado de que los datos personales que facilito para la gestión solicitada se incorporarán a un fichero automatizado de datos de carácter personal para uso interno bajo responsabilidad de CC.OO., de que puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos obrantes en dicho fichero en los términos previstos en la LOPD 15/99 y demás normativa complementaria a través de las sedes de CC.OO., y por tanto presto mi conformidad a la recogida de datos, así como a la cesión para la indicada finalidad que pueda realizar CC.OO. en los términos previstos en la indicada Ley.</small>			